

Abengoa, S.A. ("**Abengoa**" o la "**Sociedad**"), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

Hecho Relevante

como continuación a los Hechos Relevantes publicados el 10 de marzo de 2016 (con número de registro oficial 236094), el 11 de marzo de 2016 (con número de registro oficial 236179), el 15 de marzo de 2016 (con número de registro oficial 236324) y el 16 de marzo de 2016 (con número de registro oficial 236368) por la Sociedad a través de los que ha anunciado su plan de negocio y propuesta de reestructuración financiera. En relación con dicha propuesta, Abengoa solicita de sus acreedores financieros la adhesión a un contrato de espera o *standstill* (el "**Contrato de Standstill**") en virtud del cual la Sociedad solicitará a sus acreedores financieros dejar en suspenso el ejercicio de determinados derechos de resolución y vencimiento anticipado de dichas financiaciones durante un periodo de 7 meses desde la fecha del Contrato de Standstill. Una vez suscrito el Contrato de Standstill por los diferentes acreedores financieros de la Sociedad, Abengoa procederá, tras la acreditación de la obtención de las correspondientes mayorías previstas en la ley, a solicitar la homologación judicial de dicho Contrato de Standstill de conformidad con lo previsto en la Ley Concursal española de forma que se extiendan los efectos del Contrato de Standstill a todos los acreedores financieros de la Sociedad, incluyendo aquéllos que no lo hayan suscrito.

A estos efectos, la Sociedad comunica el procedimiento de adhesión de los acreedores financieros al Contrato de Standstill.

Para los titulares de bonos

Se solicita a los titulares de bonos de las emisiones referidas a continuación su adhesión mediante un documento denominado *Standstill Accession Notice* (el "**Documento de Adhesión**") está a disposición de los titulares de los bonos a través de Lucid Issuer Services Limited (abengoa@lucid-is.com).

Las emisiones de bonos afectadas son las siguientes:

ABENGOA

- (a) Emisión de bonos senior de Abengoa, S.A. por importe de 500.000.000 euros a un tipo de interés del 8,50% y vencimiento en 2016 (ISIN: XS0498817542);
- (b) Emisión de bonos convertibles de Abengoa, S.A. por importe de 250.000.000 euros a un tipo de interés del 4,50% y vencimiento en 2017 (ISIN: XS0481758307);
- (c) Emisión de bonos convertibles de Abengoa, S.A. por importe de 400.000.000 euros a un tipo de interés del 6,25% y vencimiento en 2019 (ISIN para los bonos 144A: XS0875624925; ISIN para los bonos Regulation S: XS0875275819);
- (d) Emisión de bonos canjeables de Abengoa, S.A. por importe de 279.000.000 dólares estadounidenses a un tipo de interés del 5,125% y vencimiento en 2017 (ISIN para los bonos 144A: US00289RAD44; código CUSIP: 00289RAD4; ISIN para los bonos Regulation S: XS1196424698);
- (e) Emisión de bonos senior garantizados de Abengoa Finance, S.A.U. por importe de 650.000.000 dólares estadounidenses a un tipo de interés del 8,875% y vencimiento en 2017 (ISIN para los bonos 144A: US00289RAA05; código CUSIP: 00289RAA0; ISIN para los bonos Regulation S: USE0002VAC84; código CUSIP: E0002VAC8);
- (f) Emisión de bonos senior garantizados de Abengoa Finance, S.A.U. por importe de 550.000.000 euros a un tipo de interés del 8,875% y vencimiento en 2018 (ISIN para los bonos 144A: XS0882238024; ISIN para los bonos Regulation S: XS0882237729);
- (g) Emisión de bonos senior garantizados de Abengoa Greenfield, S.A. por importe de 265.000.000 euros a un tipo de interés del 5,5% y vencimiento en 2019 (ISIN para los bonos 144A: XS1113024563; ISIN para los bonos Regulation S: XS1113021031);
- (h) Emisión de bonos senior garantizados de Abengoa Greenfield, S.A. por importe de 300.000.000 dólares estadounidenses a un tipo de interés del 6,5% y vencimiento en 2019 (ISIN para los bonos 144A: US00289WAA99; código CUSIP: 00289WAA9; ISIN para los bonos Regulation S: USE00020AA01; código CUSIP: E00020AA0);
- (i) Emisión de bonos senior garantizados de Abengoa Finance, S.A. por importe de 450.000.000 dólares estadounidenses a un tipo de interés del 7,75% y vencimiento en 2020 (ISIN para los bonos 144A: US00289VAB99);

código CUSIP: 00289VAB9; ISIN para los bonos Regulation S: USE0000TAE13; código CUSIP: E0000TAE1);

- (j) Emisión de bonos senior garantizados de Abengoa Finance, S.A. por importe de 375.000.000 euros a un tipo de interés del 7% y vencimiento en 2020 (ISIN para los bonos 144A: XS1219439137; ISIN para los bonos Regulation S: XS1219438592); y
- (k) Emisión de bonos senior garantizados de Abengoa Finance, S.A. por importe de 500.000.000 euros a un tipo de interés del 6% y vencimiento en 2021 (ISIN para los bonos 144A: XS1048658105; ISIN para los bonos Regulation S: XS1048657800).

De conformidad con lo previsto en el Documento de Adhesión, el plazo límite para el envío de instrucciones por los bonistas a los efectos de adherirse al Contrato de Standstill son las 12 p.m. (hora española) del 23 de marzo de 2016, sin perjuicio de la posibilidad de que pueda extenderse dicho plazo.

Resto de acreedores financieros

La firma se abrirá mañana día 18 de marzo, ante el notario de Madrid, D. José Miguel García Lombardía (sita en la calle José Ortega y Gasset 5, primero izquierda, con teléfono 91 7817170) y se mantendrá abierta hasta el 27 de marzo, en horario continuado de 9:30 a 19:00 durante los días laborables y hasta las 14:00 horas durante los días festivos en la villa de Madrid. Para una mayor información de horarios y concertación de cita previa, pueden dirigirse a la Notaria.

También pueden prestar su consentimiento al Contrato de Standstill ante cualquier fedatario público de su lugar de residencia a través la "Accession Letter" (cuyo modelo se adjunta al contrato), debiendo solicitar en este caso al fedatario público que intervenga la "Accession Letter" que remita una copia de dicho documento al Notario autorizante de la póliza del Contrato de Standstill, esto es, D. José Miguel García Lombardía.

Para cualquier aclaración que precisen en relación con este asunto, pueden contactar con la Sociedad a través de la siguiente dirección de correo electrónico: ir@abengoa.com o en el 0034 954 93 71 11.

Sevilla, 17 de marzo de 2016